



**KARINA ESPINOSA OLIVER**  
HONORABLE SENADORA  
2022-2026

### PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Proyecto de Ley 198 de 2024 Senado: "Por medio de la cual se declara, reconoce y exalta como patrimonio cultural inmaterial de la Nación las prácticas identitarias, ritos ceremoniales característicos de la Hermandad Nazarena del Municipio de Santiago de Tolú, departamento de Sucre y se dictan otras disposiciones".

Modifíquese el Artículo 5° del Proyecto de Ley 198 de 2024 Senado: "Por medio de la cual se declara, reconoce y exalta como patrimonio cultural inmaterial de la Nación las prácticas identitarias, ritos ceremoniales característicos de la Hermandad Nazarena del Municipio de Santiago de Tolú, departamento de Sucre y se dictan otras disposiciones".

Artículo 5°. Autorícese al Gobierno nacional, a través del Ministerio de Culturas, las Artes y los Saberes declarar Bienes de Interés Cultural (BIC) los lugares en donde se realizan las prácticas identitarias, ritos ceremoniales característicos de la Hermandad Nazarena.

**Así como también los bienes de interés cultural de carácter muebles utilizados en el despliegue de los ritos, tales como imágenes, pasos, hábitos, y otros utensilios de carácter sacro-rituales.**

Cordialmente,

**Karina Espinosa Oliver**  
Senadora de la República

26. mayo 2025